

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1395/2011 del alcalde-presidente.—Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar puestos de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Nombrar con efectos desde el día 11 de junio de 2011 a:

- Doña María Dolores Alcañiz Fernández, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Empleo, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a doña Ana Belén Millán Arroyo, la retribución bruta anual será de 28.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Don Vicente Checa Marqués, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Deportes, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a don Luis Quiroga Toledo, la retribución bruta anual será de 22.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Don José Damián Cortés Ballesteros, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Empleo, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a doña Ana Belén Millán Arroyo, la retribución bruta anual será de 28.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Doña María Gordillo García-Escribano, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Cultura, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a doña María Amalia Álvarez González, la retribución bruta anual será de 28.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Doña Patricia Ramos Pereira, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Alcaldía, que realizará funciones específicas de apoyo, asistencia y asesoramiento a don Juan Velarde Blanco, la retribución bruta anual será de 33.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Don Carlos Ruipérez Alonso, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que realizará funciones específicas de apoyo, asistencia y asesoramiento a don José Vallejo Gómez, la retribución bruta anual será de 30.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.
- Doña Esther Carolina Saiz Ramos, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Tercera Edad, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a doña Margarita Sánchez García, la retribución bruta anual será de 28.000 euros y régimen de de-

dicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.

- Doña Sonia Vargas Pozo, como personal eventual, para ocupar puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de la Concejalía de Deportes, que realizará funciones específicas de apoyo y asistencia a don Luis Quiroga Toledo, la retribución bruta anual será de 28.000 euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida.

Segundo.—Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.—Notificar este nombramiento a los interesados.

Cuarto.—Hacer público estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Arroyomolinos, a 13 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/26.707/11)